Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CUELLAR	RAMIREZ	JOZEF ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1077844836

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 03 AÑO 2005

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO GARZON

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 11 # 10 - 35

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO GARZON

TELÉFONO 3148973665 EMAIL CUELLARJOZEF@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2021
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TL		X		ANÁLISIS Y DESAROLLO DE SOFTWARE	6	2025	
CURSO ESPECIAL		X		MANEJO BÁSICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	8	2022	
COMPLEMENTARIA VIRTUAL		X		DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	9	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTOSERVICIO WERE WERE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GARZÓN	INVERSIONESWEREWERESAS@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3124563620	DÍA 07 MES 04 AÑO 2025	DÍA 03 MES 01 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EMPLEADO		CALLE 3 # 2 - 70

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GARZÓN	MINGAFAMILIAR@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 07 AÑO 2024	DÍA 01 MES 01 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PASANTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TIENDA JF ALEJO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GARZÓN	nilecita2005@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3144436938	DÍA 09 MES 01 AÑO 2024	DÍA 29 MES 06 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EMPLEADO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTOSERVICIO WERE WERE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GARZÓN	INVERSIONESWEREWERESAS@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3124563620	DÍA 01 MES 06 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EMPLEADO		CALLE 3 # 2 - 70

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento GARZÓN - HUILA 02 / 01 / 2026

Jozef Cuellar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.077.844.836

Apellidos
CUELLAR RAMIREZ

Nombres
JOZEF ALEJANDRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
15 MAR 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
GARZON (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
28 MAR 2023, GARZON

Fecha de expiración
29 MAR 2033

Firma
Jozef Cuellar



.CO

018187436

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL018187436219034<<<<<<<<<<<
0503154M3303296COL1077844836<5
CUELLAR<RAMIREZ<<JOZEF<ALEJAND

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141052779241

(415)7707212489984(8020) 000014105277924 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1077844836	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1077844836

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Huila 41	Garzón 298

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLAR	RAMIREZ	JOZEF	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Garzón 298

41. Dirección principal: CR 11 # 10 - 35

42. Correo electrónico: cuellarjozef@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3148973665	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2024/07/02					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUELLAR RAMIREZ JOZEF ALEJANDRO

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa "Simón Bolívar"

• Garzón - Huila

Creada mediante Decretos No. 1502 del 26 de noviembre de 2002, 0571 del 4 de junio de 2003 y Reconocimiento Oficial por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila según Resolución No. 8239 del 17 de octubre de 2019, en concordancia con lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo No. 006 del 28 de mayo de 2020

Confiere a:

Jozef Alejandro Cuéllar Ramírez

Identificado (a) con T.I. Nº. 1.077.844.836 de Garzón

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
GARZON - HUILA
SABER; SER, PENSAR Y ACTUAR

Rosalba Burbano Cleves
C.C. Nº. 26.564.832 de San Agustín
Rectora

Luz Dary Barreiro Gutiérrez
C.C. Nº. 55.062.334 de Garzón
Secretaria Académica

Acta General de Graduación No. 189

Folio Nº. 304 del Libro de Registro Interno de Diplomas No. 9

Dado en Garzón Huila, a los 02 días del mes de diciembre de 2021

No requiere registro de la Secretaría de Educación del Huila, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, 2150 del 5 de diciembre de 1995 y 1075 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República

Institución Educativa
Simón Bolívar

Garzón - Huila

Insc. S.E: C-1129115-156

Inscripción Dane: No. 141298000019

Nit: 891.180.109-8

Código Icfes Jornada Única No. 723874

Acta Individual de Graduación

En Garzón Huila, a los 02 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Simón Bolívar, Institución Creada mediante Decretos No. 1502 del 26 de noviembre de 2002, 0571 del 4 de junio de 2003 y Reconocimiento Oficial por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila según Resolución No. 8239 del 17 de octubre de 2019, en concordancia con lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo No. 006 del 28 de mayo de 2020.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Jozef Alejandro Cuéllar Ramírez

T.I. No. 1.077.844.836 de Garzón

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 189 Folio No. 187 de fecha 02 de diciembre de 2021.

Cumplió con las 80 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana.

Firmada y Sellada por: Rosalba Burbano Cleves (Rectora)
y Luz Dary Barreiro Gutiérrez (Secretaria Académica)

Dada en Garzón Huila, a los 02 días del mes de diciembre de 2021

Rosalba Burbano Cleves
C.C. No. 26.564.832 de San Agustín
Rectora

Luz Dary Barreiro Gutiérrez
C.C. No. 55.062.334 de Garzón
Secretaria Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1077844836

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Garzón.
a los veintiun (21) dias del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

82744992 - 21/03/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002502639CC1077844836C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1077844836

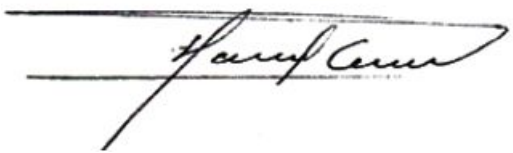
Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Garzón. a los ocho (8) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

84976324 - 08/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002593265TI1077844836C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1077844836

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los catorce (14) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

86133021 - 14/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002630287TI1077844836C.

Constancia experiencia laboral:

Garzón – Huila, 17 junio 2024

Autoservicio Were Were

Cl. 3 # 2-70

Correo Electrónico: inversioneswereweresas@gmail.com

Asunto: Constancia de Experiencia Laboral y Recomendación para Jozef Alejandro Cuellar Ramirez

La presente tiene como propósito confirmar que Jozef Alejandro Cuellar Ramirez desempeñó con excelencia el cargo de empleado general en Autoservicio Were Were desde junio 2022 hasta diciembre 2022.

Durante su tiempo con nosotros, Jozef demostró ser un miembro valioso de nuestro equipo. Su dedicación, habilidades y actitud positiva contribuyeron significativamente a nuestro entorno laboral.

Su profesionalismo y ética de trabajo fueron apreciados tanto por sus compañeros de trabajo como por la dirección del autoservicio. Creemos firmemente que Jozef Alejandro Cuellar Ramirez posee las habilidades y cualidades necesarias para tener éxito en futuros emprendimientos profesionales.

Agradecemos a Jozef por su dedicación y esfuerzo durante su tiempo en Autoservicio Were Were. Le deseamos mucho éxito en sus futuros proyectos profesionales y estamos seguros de que seguirá demostrando el mismo nivel de excelencia en cualquier empresa que tenga la suerte de contar con él.

Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional si es necesario.

Atentamente,

12 200914

Jose Edier Cuellar Elizalde

Gerente

Autoservicio Were Were

Teléfono: 3124563620

Correo Electrónico: yoediercito@hotmail.com

Garzón – Huila, 02 Julio 2024

Tienda JF Alejo

Asunto: Constancia de experiencia laboral

Por medio de la presente se deja constancia de que Jozef Alejandro Cuellar Ramírez laboró en Tienda JF Alejo desempeñándose como empleado general desde el 09 de enero de 2024 hasta el 29 de junio de 2024.

Durante el tiempo que formó parte de nuestra empresa, Jozef se destacó por su alto nivel de compromiso, responsabilidad y eficiencia en cada una de las funciones asignadas. Su desempeño fue sobresaliente, demostrando siempre disposición para el trabajo, buena actitud y un comportamiento respetuoso tanto con clientes como con el equipo de trabajo.

Cumplió sus labores de manera correcta y constante, aportando positivamente al buen funcionamiento de la tienda. Por su desempeño, podemos afirmar que es una persona confiable, trabajadora y con excelentes capacidades laborales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, como constancia de su experiencia laboral y buen rendimiento, y para los fines que estime convenientes.

Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional si es necesario.

Atentamente,



Francinile Ramirez Valderrama

Gerente

Tienda JF Alejo

Telefono: 3144436938

Correo electrónico: nilecita2005@hotmail.com

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

NIT – 891.101.024-3

CERTIFICA:

Que **JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ** identificado con CC. 1.077.844.836, hizo su práctica del programa **TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFWARE** del SENA con el código 2502639, en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", (convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF).

La práctica se realizó del 2 de julio del año 2024 al 01 de enero del año 2025.

Esta certificación se expide en Garzón a los 10 días del mes de enero del 2025.

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón

Proyectó:
Martha Estella Ramírez
Auxiliar Administrativo
Celular: 314 796 8192

Garzón – Huila, 05 Enero 2026

Autoservicio Were Were

Cl 3 # 2 – 70

Correo electrónico: inversioneswereweresas@gmail.com

Asunto: Constancia de experiencia y recomendación para Jozef Alejandro Cuellar Ramírez

La presente tiene como propósito confirmar que Jozef Alejandro Cuellar Ramírez desempeño con excelencia el cargo de empleado general en el Autoservicio Were Were desde el 07/04/2025 hasta el 03/01/2026.

Durante su tiempo con nosotros, Jozef demostró ser un miembro valioso de nuestro equipo. Su dedicación, habilidades y actitud positiva contribuyeron significativamente a nuestro entorno laboral.

Su profesionalismo y ética de trabajo fueron apreciados tanto por sus compañeros de trabajo como por la dirección del autoservicio. Creemos firmemente que Jozef Alejandro Cuellar Ramírez posee las habilidades y cualidades necesarias para tener éxito en futuros emprendimientos profesionales.

Agradecemos a Jozef por su dedicación y esfuerzo durante su tiempo en Autoservicio Were Were, le deseamos mucho éxito en sus futuros proyectos profesionales y estamos seguros de que seguirá demostrando el mismo nivel de excelencia en cualquier empresa que tenga la suerte de contar con él.

Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional si es necesario.

Atentamente,

12200914

Jose Edier Cuellar Elizalde

Gerente

Autoservicio Were Were

Telefono: 3124563620

Correo electrónico: yoediercito@hotmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288134886

PIB
02:11:48

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077844836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 02:06:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077844836
Código de Verificación	1077844836260109020625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:15:32 AM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077844836**
Apellidos y Nombres: **CUELLAR RAMIREZ JOZEF ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 02:17:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077844836** y Nombre: **JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132135948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:38 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077844836,**
Apellidos y Nombres **CUELLAR RAMIREZ JOZEF ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación El Minuto de Dios de Garzón**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

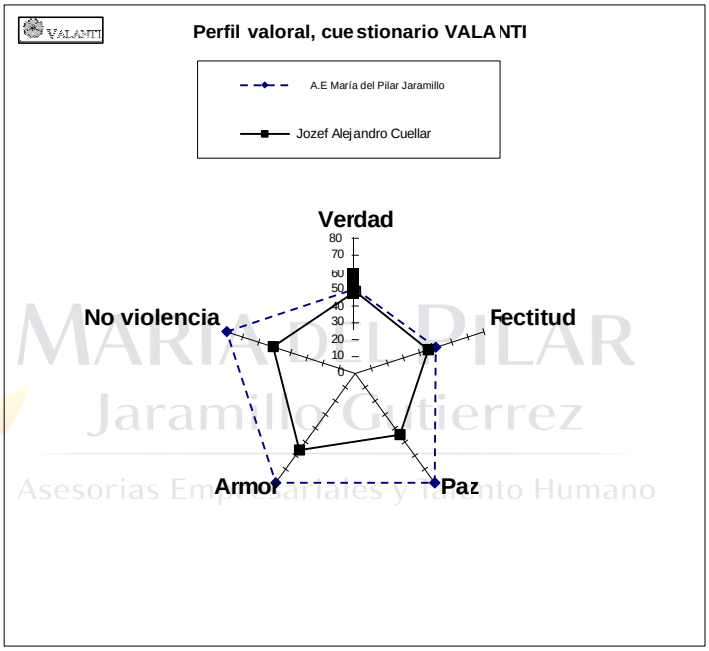
Cuestionario **VALANTI**

Hoja de resultados

(C) Octavio Escobar, 1997, 1999
Esta copia es para uso exclusivo de
Asesoría Empresarial
María del Pilar Jaramillo
Uso por otra empresa es ilegal.

Nombre:	Jozef Alejandro Cuellar		Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Edad:	20	Sexo: H	Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,65	21,05	17,35	16,68	21,22
Cargo:	Auxiliar Administrativo		Desviación Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Estudios	Tecnólogo		Puntajes directos	15	19	14	20	22
			A.E. María del Pilar Jaramillo	**50**	**50**	**80**	**80**	**80**
4-feb-26			**Alejandro Cuellar**	**49**	**45**	**45**	**56**	**51**
			Interpretación del puntaje estándar	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio Alto	Promedio
				****	****	****	*****	****
			Distancia con la Organización	-1	-5	-35	-24	-29

1	2	1	16	0	3
2	2	1	17	2	1
3	2	1	18	3	0
4	2	1	19	1	2
5	2	1	20	2	1
6	1	2	21	2	1
7	1	2	22	1	2
8	1	2	23	2	1
9	2	1	24	2	1
10	2	1	25	2	1
11	2	1	26	3	0
12	1	2	27	1	2
13	3	0	28	3	0
14	1	2	29	2	1
15	3	0	30	2	1



MARIA DEL PILAR
Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales y Talento Humano

ANÁLISIS

El área intuitiva (Valor AMOR) es la más importante para Jozef Alejandro Cuellar. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

El valor verdad está dentro de la norma de la población. La parte intelectual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

El valor rectitud recibe una calificación dentro de lo esperado. La parte física de sus valores se muestra equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz está dentro de la norma de la población. La parte emocional de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto Prueba psicológica: Satisfactoria

Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE **Asesoría Empresarial María Del Pilar Jaramillo**

MARIA DEL PILAR
Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales y Talento Humano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON Y JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1077860333**de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA** identificado con la C.C. 12.196.493 de Garzón; quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**, con Personería Jurídica Resolución Nº 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ** mayor de edad, domiciliado(a) en Garzón, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.1077844836, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL(A) CONTRATISTA**, y en consideración a que es necesario contratar Auxiliar Administrativo para el Programa de Atención a la Primera Infancia, a fin de satisfacer las obligaciones emanadas del Contrato de Aporte **No.41006312025**, suscrito con el **ICBF REGIONAL HUILA** y **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**; y teniendo en cuenta que **EL(A) CONTRATISTA** reúne todos los requisitos para la Brindar atención integral a los niños y niñas beneficiados dentro del Programa de atención integral a la primera infancia en la Modalidad centro de desarrollo infantil CDI **EL ENCANTO, AVENTURAS COLORIDAS Y MANITAS CREATIVAS**, en el marco de la estrategia de **"Cero a siempre"**, y no presenta inhabilidad alguna para el desarrollo del proyecto; hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: **PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de auxiliar administrativo en desarrollo del Programa de Primera Infancia, en el marco de la estrategia de "Cero a siempre". **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado/a con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con lineamientos establecidos en el Contrato que para este efecto realizó el ICBF y LA CORPORACIÓN. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIÓN RESOLUTORIA**. El presente Contrato se encuentra supeditado, en cuanto a su existencia y ejecución, al CONTRATO DE APORTES **NO. 41006312025** suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN. En consecuencia, el presente Contrato podrá declararse resuelto por parte de LA CORPORACIÓN, sin sujetarse al plazo aquí pactado, en el evento de que el CONTRATO DE APORTES **NO. 41006312025**, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, termine anticipadamente. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL (A) CONTRATISTA**: EL/LA CONTRATISTA, en virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con LA CORPORACIÓN a: 1. Sistematizar con calidad la información de niñas, niños y familias en los instrumentos establecidos por el ICBF.2.Registrar con calidad la información de niñas, niños y familias en las plataformas definidas por el ICBF.3.Llevar un registro de control y seguimiento de salidas, incapacidades y/o permisos del Talento Humano.4.Comunicar y gestionar con el coordinador del servicio las novedades, situaciones relevantes y requerimientos relacionados con la prestación del servicio.5. Reportar cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los participantes.6. Reportar accidentes presentados a las niñas y los niños durante la permanencia en el servicio, en los instrumentos definidos.7. Informar y gestionar por escrito el estado, mantenimiento o reposición de la dotación de la UDS. 8. Organizar y entregar el archivo físico y digital actualizado. 9.Apoyar el manejo adecuado de los archivos de los participantes, garantizando su organización y el cumplimiento de los requisitos establecidos. 10.Apoyar las acciones de ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños del servicio.11. Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación.12. Apoyar administrativamente las acciones de la totalidad del equipo de trabajo.13. Apoyar las acciones de coordinación en situaciones de emergencia e imprevistos, según los manuales y/o orientaciones técnicas y operativas.14. Informa de manera inmediata al coordinador o administrativo situaciones inusuales que se presenten en los momentos de acompañamientos a los niños y niñas o situaciones especiales con las familias.15. Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. 16.Ingresar a la jornada laborar con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. 17.Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

Actividad	CANTIDAD
Focalización	Permanente acorde a cobertura
Inscripciones y legalización de inscripciones	Permanente acorde a inscripción y novedades
Revisión de calidad del cuéntame	Permanente
Remisión de documentación al ICBF	Permanente
Informes financieros	mensual
Preparación de información para Comité Técnico Operativo	mensual
Manejo del SIGE con sus soportes	Permanente
Manejo de documentación de participantes	Permanente
Hojas de vida del talento humano	Permanente
Archivo de información	Permanente
Manejo del programa de compras	Permanente
Manejo del archivo y las comunicaciones internas y externas	Permanente
Archivo de actas de operación	Permanente

PARÁGRAFO: EL(A) CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecidas LA CORPORACIÓN. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** a) Cancelar el valor del presente Contrato en la forma estipulada en la cláusula cuarta y quinta del presente documento. b) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** LA CORPORACIÓN pagará por el servicio antes descrito la suma DE **NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO ($9.024.585) M/CTE. QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor de este Contrato, estipulado en la cláusula cuarta del presente documento, se cancelará así: en CUOTAS a razón de **TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO ($3.008.195),** o proporcional a fracción. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En todo caso, el pago a que se obliga LA CORPORACIÓN en virtud del presente Contrato estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del CONTRATO DE APORTES No. 41006312025, el ICBF le efectúe a LA CORPORACIÓN. **SEXTA. PLAZO O TÉRMINO: SEXTA. PLAZO O TÉRMINO:** El término de duración del presente Contrato es del tiempo comprendido entre el 9 de FEBRERO hasta el 08 de MAYO del 2026. **PARAGRAFO PRIMERO.** El plazo o término del presente Contrato estará sometido a la condición resolutoria estipulada en el Parágrafo Segundo de su Cláusula Primera. **PARAGRAFO SEGUNDO. SUSPENSIÓN.** El plazo o término del presente Contrato podrá ser suspendido válidamente por parte de LA CORPORACIÓN, en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006312025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN deberá avisar por escrito al CONTRATISTA de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente Contrato, previo aviso por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA. **PARÁGRAGO TERCERO. ADICIÓN.** El plazo o término del presente contrato, podrá ser ampliado válidamente y de común a acuerdo por parte de LA CORPORACIÓN y EL/LA CONTRATISTA, en el evento de que así se requiera, para la continuidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006312025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN y EL/LA CONTRATISTA suscribirán de común acuerdo, otro sí al presente contrato. De no ser requerido, el plazo o término del presente contrato, se determinará en los términos previstos en la presente clausula. **SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del presente Contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente Contrato por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por la declaratoria de caducidad del Contrato por parte de LA CORPORACIÓN. 4) En caso de presentarse la condición resolutoria pactada en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente Contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** Se pacta la inclusión de la cláusula penal pecuniaria y de multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL(A) CONTRATISTA. **PARÁGRAFO**

PRIMERO. Por el incumplimiento total del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN a título de **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Por el incumplimiento parcial del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN multas equivalentes a una suma igual al uno por ciento (1x100) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La imposición de multas se notificará mediante oficio en el cual se expresará las causas que dieron lugar a ellas. **DUODÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Este Contrato no constituye vinculación laboral entre EL(A) CONTRATISTA y LA CORPORACIÓN, por lo tanto, LA CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en por el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL(A) CONTRATISTA RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**. EL(A) CONTRATISTA, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 282 de la Ley 100 de 1373, en concordancia con los Decretos 692 de 1374, 2150 de 1995, 806 de 1378 y 47 de 2000, se compromete a presentar cada mes de ejecución del presente contrato, la respectiva afiliación y cotización a los sistemas obligatorios de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. De igual manera el contratista dará cumplimiento a lo definido en el Decreto 1273 de 2018, para el aporte a seguridad social. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL(A) **CONTRATISTA** las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **DECIMA CUARTA CESIÓN:** Este Contrato podrá cederse por parte de LA CONTRATISTA, para lo cual requerirá autorización expresa de LA CORPORACIÓN. **DECIMA QUINTA. AUTONOMIA** Por la naturaleza del contrato, EL(A) CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. **DECIMA SEXTA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.** A la firma del presente Contrato, EL(A) LA CONTRATISTA deberá presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de estudio y experiencia. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA OCTAVA. COFIDENCIALIDAD.** Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por la contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación. **VIGESIMA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN.** EL(A) CONTRATISTA autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas cautelares y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARAGRAFO. VIGESIMA PRIMERA *AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF.*** La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL/LA AUX. ADMINISTRATIVO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente de contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública. **VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales de este Contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en Gigante, a los 9 días del mes de FEBRERO del año 2026.

POR LA CORPORACION



JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente apoderado

EL(A) CONTRATISTA



JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ
C.C. No. 1077844836

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Gigante, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma Jozef Cuellar

Nombre JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ

Cédula 1077844836

El(la) suscrito(a) **JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ** identificado con C.C. No. **1077844836** expedida en **GARZÓN**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **GIGANTE**, el día **NUEVE** (**9**) de **FEBRERO** de 2026.

Firma Jozef Cuellar
Nombre JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ
Cédula 1077844836

PUBLICA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ** *mayor de edad*, identificada como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how,* procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41006312025 de 2025, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. **DURACION.** Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41006312025 del 2025.

CUARTA. **DERECHOS DE PROPIEDAD.** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Gigante a los 9 días del mes de Febrero del año 2026.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón

Jozef Cuellar

CC:1077844836
JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ

Formato de conocimiento del Reglamento Interno

CorMiDi Garzón

C.T.H.04

Fecha: 9 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ**,** Identificada con C.C 1077844836 manifiesto que conozco y acojo en su totalidad el reglamento interno de **CorMiDi Garzón**.

Firma:

Jozef Cuellar

JOZEF ALEJANDRO CUELLAR RAMIREZ
CC: 1077844836